



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

4231

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
11 DIC 2001
MESAGRAL DE ENTRADAS

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 7.255)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones, han tomado en consideración el proyecto del concejal Jorge Boasso, por medio del cual propone que se designe con el nombre de "Domingo Polichiso" a una calle situada en zona de la Sección Catastral 7ma. -

La autora del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: El Decreto nº 15.153, el que designa Ciudadano Ilustre de Rosario al Sr. Domingo Polichiso, ejemplo de vocación de servicio y entrega a la comunidad, por cuanto nunca antepuso a sus funciones como dirigente comunitario, otros intereses que no fueran los de sus vecinos y su comunidad.

Y considerando: Que con 50 años de labor vecinalista fue el año 1948 Presidente de la Asociación Vecinal Empalme Graneros, participando también en la formación de innumerables instituciones, como por ejemplo: Asociación Cooperadora Escuela Técnica 660, anteriormente Escuela de Señoritas nº 35; Comisión Pro Escuela Técnica nº 12 Juana Elena Blanco; Comisión Pro Escuela, y luego Cooperadora, Escuela nº 251 institución que comenzó a funcionar en la planta alta del edificio de la Vecinal Empalme; Copresidente NUMAIN (Nunca Más Inundaciones)".-

La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos expresa en su dictamen: "...Luego de un amplio debate se dispuso aconsejar se imponga el nombre propuesto a la calle 708 de acuerdo al texto sugerido por la Dirección General de Topografía y Catastro"...

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable, acogiendo la propuesta de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos y, en consecuencia, propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Domingo Polichiso" a la calle situada en la Sección Catastral 7a. llamada provisoriamente 708, de orientación Noroeste - Sureste, adyacente a la zona de vías del FF.CC. Belgrano y ubicada al Noreste de dicha zona y cuyo trazado se extiende desde Av. Génova hasta un punto situado aproximadamente a 55,63 metros hacia el Noroeste de la calle Olivé.-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias a fin que se coloque en la calle nominada una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle Domingo Polichiso"

1918 - 1999

Homenaje de la ciudad al destacado vecinalista

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Noviembre de 2001.-

Dr. JUAN TEANDRO PIN
Secretario Civil Parlamentario
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Dr. PAUL LAMBERTI
Vicepresidente 1º del Concejo Municipal
H. Concejo Municipal de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
11 DIC 2001
INTERVINO

Expte. Nº 116187-P-2001-H.C.M.-



Intendencia Municipal

Rosario



Expte. nº 42.331C-2001.-

Fojas dos.

Ordenanza Nº 7.155/2001

Rosario, 27 de Diciembre del año 2001.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la
Dirección General de Gobierno.

AL.


C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. *Hermes Juan Binner*
Intendente Municipal

